

VCM ejercida a través de las TICs

SITUACIÓN EN URUGUAY

DEFINICIÓN:



**Hechos de violencia contra mujeres
que se cometen o se agravan, en parte o totalmente,
por el uso de tecnologías de información y comunicación
(teléfonos móviles -especialmente smart phones-,
internet, redes sociales, etc.)**



PARTICULARIDADES DE LOS NUEVOS MEDIOS:



**FAVORECEN LA COMUNICACIÓN 24 X 7, LO QUE SUPONE
DISPONIBILIDAD ABSOLUTA Y CONSTANTE**



CONTROL DE RECEPCIÓN



POSIBILIDAD DE CONOCER UBICACIÓN



**PARA LAS/LOS NATIVOS DIGITALES ES UNA
“EXTENSIÓN DE SU CUERPO”**

VIDA ON LINE FORMA PARTE DE VIDA OFF LINE



MODALIDADES:

a. Violencia en el Marco de Relaciones Afectivas



-
- 1. Contacto y control constante a través de teléfonos celulares y smart phones**
 - 2. Historial de navegación**
 - 3. Software espía**
 - 4. Revisión y violación de correo electrónico y redes sociales: “prueba de amor”**
 - 5. Vigilancia visual y auditiva - no autorizada**
 - 6. Rastreo - uso de GPS**
 - 7. Pornografía vengativa o Pornovenganza**
-



MODALIDADES:

b. Ciberacoso: Acoso sexual, voyerismo y violencia sexual digital



-
- 1. Exhibicionismo on-line**
 - 2. Acoso sexual virtual por conocidos o desconocidos**
 - 3. Publicación de fotos robadas**
 - 4. Manipulación de imágenes íntimas - asociado a sexting**
 - 5. Grooming - adulto/niño**
 - 6. Chantaje / Extorsión / Amenazas**
 - 7. Re difusión o envío de cualquiera de estas acciones**
-



MODALIDADES:

c. Trata de personas con énfasis en explotación sexual



-
1. Comunicación entre traficantes
 2. Comunicación con víctimas y reclutamiento
 3. Realizar publicidad de mujeres objeto de trata e identificación de mercados
-



MODALIDADES:

d. Representación - discurso de odio misógino



-
1. **Violencia simbólica**
 2. **Violencia dirigida específicamente a comunidades de mujeres: blogeras, activistas, etc.**
 3. **Distribución viral de violencia sexual**
 4. **Contacto engañoso**
-



DENUNCIAS*:

2013 - 120 denuncias

2014 - 450 denuncias - 19 procesados



¿QUIENES PERPETRAN EL DELITO?

**D.T. especifica que: - no hay franja etaria, - clase social,
- ni ningún otro dato que les permita brindar
un perfil específico.**

A nivel internacional: 40% son conocidos de la víctima

PERFIL DE LAS/LOS USUARIAS/OS:

74% de uruguayas/os = usan internet

12 - 30 años = 94,5% la utilizan
16.3 hs. semanales efectivas de uso



74%



73%

NSE - Alto 94%, Medio 74%, Bajo 51%



USO DESDE CELULAR:

En el 2014:

1.200.000 personas se conectaron desde celulares



850.000 poseen smartphones
el 2ble. que en 2013



de ellos el 84% usan redes sociales desde
este dispositivo y el principal uso declarado:
es para chatear

 **La alta penetración de internet en el país nos coloca en situación de vulnerabilidad de acuerdo a las investigaciones internacionales**

**Equiparación en un espacio de poder como es la web,
produce una “aggiornización” del patriarcado,
que utiliza como respuesta el ataque on-line
hacia las mujeres a través del uso del cuerpo
femenino como terreno de disputa.**





CONSECUENCIAS A NIVEL PSICOLÓGICO

1. Cuestionamiento Personal. ¿Cómo permití que me filmara?
 2. Fractura en la capacidad de confiar (si existió pacto previo)
 3. Vivencia de sexualidad alterada - con pérdida de deseo
 4. Mirada social condenatoria - posición de objeto, si es mediatizado la situación se agrava.
 5. Aislamiento físico y en las redes - a causa de mirada social
 6. Stress pos-traumático - trastornos en el sueño, la alimentación, psicosomáticos: cefaleas, asma, alergias, gástricos, ataques de pánico
 7. Depresiones / Intentos de autoeliminación / Suicidios
-

VIDA ON LINE FORMA PARTE DE VIDA OFF LINE



CONSECUENCIAS A NIVEL PSICOLÓGICO

Pueden presentarse además:

- Surgimiento de fobias
 - Consumo o aumento de consumo de SPA legales o ilegales
-

VIDA REAL ↔ **VIDA VIRTUAL**



DERECHOS VULNERADOS:

Derecho a la intimidad, a la privacidad, a la reputación, a que se respete su dignidad inherente a su persona, a la libre circulación, a que se respete su integridad física, psíquica y moral, derecho a una vida libre de violencia, derecho de igualdad ante la ley, de acceso a la justicia e incluso, en ocasiones, el derecho a la vida; además de ver seriamente lesionados los derechos de estas mujeres a ser protegidas por el Estado.



GRACIAS

ivannacestau@gmail.com